



AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE

ANUNCIO

Para general conocimiento se hace público que en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrado el 27-10-2015, punto 16, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

“1º.- Establecer el Régimen de Retribuciones, indemnizaciones y asistencia a Órganos colegiados de los cargos políticos de la Corporación municipal, dejando sin efecto el anteriormente vigente recogido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2015.

RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS

Las retribuciones e indemnizaciones que se abonará a los miembros políticos de este Ayuntamiento serán las siguientes:

A) Indemnizaciones por asistencias a Plenos y Comisiones del Ayuntamiento a miembros sin dedicación exclusiva:

- Sesiones de Plenos: 125 € por sesión.
- Comisiones Informativas: 75 € por sesión.
- Juntas de Gobierno Local: 150 € por sesión.

B) Retribuciones.

1.- Cargos con dedicación exclusiva:

- Alcalde-Presidente: 3.900,00 €, mensuales por 14 pagas.
- Teniente de Alcalde Coordinador de Concejalías: 2.900,00 €, mensuales por 14 pagas.
- Teniente de Alcalde Coordinador de Servicios: 2.500,00 €, mensuales por 14 pagas.
- Concejal delegado: 2.000,00 € mensuales por 14 pagas.

2.- Cargos con dedicación parcial:

Sus retribuciones se ajustarán a las cuantías del punto anterior proporcionalmente a su dedicación.

2.1.- Cargo con delegación especial:

El concejal con delegación especial: 1800 € mensuales por 14 pagas (que correspondería a un 60% de dedicación aprobada en el punto 15 apartado B 1.2 de dedicaciones parciales).



AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

SECRETARÍA

3.- Los Concejales con dedicación exclusiva o parcial recibirán las ayudas sociales, que estén recogidas en el último Convenio Colectivo y Acuerdo Regulador para los trabajadores y funcionarios de este Ayuntamiento.

Este nuevo Régimen de retribuciones e Indemnizaciones surtirá efectos desde la fecha de adopción del presente acuerdo.

Ratificar el régimen económico contenido en las bases de ejecución del Presupuesto 2015 que se ha venido aplicando en retribuciones e indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados.

2º.-Ordenar la publicación del presente acuerdo en el BOP, en el Tablón de anuncios y en la web municipal conforme a la Ley 19/2013 de 9 de diciembre. "

En Alhaurín el Grande a 30 de octubre de 2015.



La Alcaldesa accidental
(Decreto nº 1832/2015, 11.09)

Fdo.: Antonia Ledesma Sánchez